



## RECURSO DE REVISIÓN

Recurrente
Vs. <b>POLICÍA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS</b>
Recurrido



**Sobre:** Recurso de Revisión de falta Administrativa bajo la Ordenanza 7- E, Serie: 2018-2019.

Caso Núm.: \_\_\_\_\_

### SOLICITUD DE VISTA ADMINISTRATIVA

**ESTA VISTA ADMINISTRATIVA SE SOLICITA CONFORME DISPONE LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 7-E SERIE 2018-2019, SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN, TRÁMITE, COBRO Y REVISIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS.**

Comparece ante el Oficial Examinador el recurrente en el caso de Multa Administrativa por derecho propio (o representado por su abogado que suscribe), y respetuosamente expone, alega y solicita:

1. Que es el dueño de \_\_\_\_\_ afectado por la notificación de falta administrativa, Sección Número \_\_\_\_\_, Boleto Número \_\_\_\_\_, que expidiera el recurrido el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ contra el recurrente por hechos imputados en \_\_\_\_\_.  
(Describase el sitio exacto donde ocurrió la alegada falta administrativa en el Municipio de Quebradillas)
2. Que es poseedor de la Licencia para conducir en, \_\_\_\_\_, categoría: \_\_\_\_\_ con Número \_\_\_\_\_.
3. Que el recurrente considera que no se ha cometido la violación que se imputa.
4. Que los fundamentos que tiene el recurrente en apoyo de la impugnación de la falta administrativa de tránsito son los siguientes:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Por lo antes expuesto, el recurrente solicita de Secretaría Municipal que previó los trámites correspondientes de ley, se sirva declarar con lugar esta Solicitud de Vista Administrativa y en su consecuencia ordene la cancelación de la multa administrativa impuesta.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CERTIFICO:** Que el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ envié por correo acuse de recibo, copia fiel y exacta de la precedente Solicitud de Vista Administrativa a la Secretaria (o) Municipal a la siguiente dirección postal: **P.O. Box 1544, Quebradillas, PR 00678.**

\_\_\_\_\_  
 Firma del recurrente (o de su abogado, de estar así representado)



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIVISIÓN DE VISTAS ADMINISTRATIVAS

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección Residencial: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

NOTA: La Vista Administrativa debe estar acompañada del recibo de pago del costo del Recurso de Revisión dispuesto en el Artículo 8, dicho recibo es emitido por la División de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas y Presupuesto, **el costo es de \$10.00.**



## SOLICITUD DE RECURSO DE REVISIÓN

Toda persona que entienda que no ha cometido la multa o falta administrativa impuesta por el Municipio de Quebradillas por una infracción a sus ordenanzas, resoluciones y reglamentos puede impugnar la misma presentando una solicitud de Vista Administrativa dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha del recibo de notificación.

La solicitud de Vista Administrativa se formalizará presentando una solicitud por escrito en la Secretaría Municipal del Municipio de Quebradillas. La misma se presentará personalmente o por correo con acuse de recibo.

Instrucciones para llenar la Solicitud de Recurso de Revisión:

1. Llenar todos los blancos con la información solicitada.
2. Firmar la solicitud en el área marcada. Si está representando por abogado, ésta firmará la solicitud o incluirá su dirección postal, número de Teléfono y fax.
3. Sacarle dos (2) copias a la solicitud original.
4. La solicitud original y una copia la entregará personalmente o enviará por correo con acuse de recibo a la Secretaría Municipal. La otra copia será para su record.
5. La dirección de la Secretaría Municipal es la siguiente:

**P.O. Box 1544**  
**Quebradillas, Puerto Rico 00678**

### Información Adicional:

- El Recurso de Revisión tiene un costo de \$10.00, dicho costo debe ser pagado en la División de Recaudaciones de la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Quebradillas, en Anexo de Casa Alcaldía en la 151 Calle José Linares de Quebradillas, de igual forma puede enviar la solicitud con un cheque o giro postal a nombre del Municipio de Quebradillas a la dirección postal: **PO BOX 1544, QUEBRADILLAS, PR 00678.**
- El recurrente es la persona que solicita la Vista Administrativa.
- El recurrido es el (la) Oficial de la Policía Municipal que expide el boleto.
- Si el nombre del Policía no está claro, escriba: Policía Municipal y el número de placa.
- Al solicitarse el Recurso de Revisión, si el dueño del vehículo, el conductor o pasajero, deseara que el gravamen o la anotación sea cancelada de inmediato, el recurrente deberá llevar personalmente o enviar por correo con acuse de recibo, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, un cheque o giro a nombre del Municipio de Quebradillas, cubriendo el monto de la multa o multas.
- Cuando el recurrente sea dueño del vehículo, conductor o pasajero y la Resolución Final de la (del) Secretaria (o) Municipal le sea favorable, tan pronto se archive y notifique la misma, la (el) Secretaria (o) procederá, además, a dar aviso por escrito de ello al interesado.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIVISIÓN DE VISTAS ADMINISTRATIVAS

- Por el contrario, si la Resolución Final de la Secretaria (o) es adversa al recurrente, subsistirá el gravamen o la anotación, la cual solo podrá ser cancelada mediante el pago de la multa o multas correspondiente en efectivo, cheque, pago electrónico o giro a nombre del Municipio de Quebradillas, en la División de Recaudaciones en el Anexo Casa Alcaldía de Quebradillas. También podrá hacer el pago por correo con acuse de recibo pero solo mediante cheque o giro a nombre del Municipio de Quebradillas, enviando el pago a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Quebradillas P.O. Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678.
- El recurrente afectado por una Resolución final adversa de la Secretaria (o) Municipal podrá solicitar revisión judicial ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, región judicial de Arecibo, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de archivo en autos de la notificación de la misma. La parte adversamente afectada notificará la presentación del recurso de revisión judicial a la Secretaria (o) Municipal.
- Si la persona afectada por la notificación de una falta (persona multada) no paga la multa impuesta por una falta o faltas administrativas y no solicita vistas administrativas dentro de los treinta (30) días, el boleto será grabado en el Sistema DAVID PLUS del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para el cobro en su licencia de conducir o en la registración de su vehículo y se impondrá el cobro de \$5.00 por cada mes que deje de pagar el mismo.
- Este formulario estará accesible en la Oficina de Secretaría Municipal y en la página cibernética del Municipio en [www.quebradillas.pr.gov](http://www.quebradillas.pr.gov) en la sección de Gobierno Municipal, Alcaldía Virtual.